Acta N: 5

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Jerónimo Copán el día Martes 07 de mayo de 2019. Presidio la sesión el regidor Pedro Villeda Soriano, en ausencia del Alcalde Municipal Fredi Antonio Rita Lemus y en ausencia del Vice-Alcalde Jose Ibon Acosta Coto y en Presencia de los Síndicos regidores y Síndicas regidoras Ana Marlen Acevedo, Edwin Leonel Guillen, Maria Adela Posadas, Carmen Grisell Fuentes, y Nahun Benjamin Martinez Peña y en presencia de los alcaldes auxiliares de las distintas comunidades: Santos Humberto Rivas de la comunidad de la Esperanza, Jose Ibon Rivas Mata de la comunidad de el transito, Rigoberto Guevara de la comunidad de Santa Elena, Nicves Castro de la comunidad de agua zarca, Jerónimo Caldron de la comunidad de el Volcan, Oscar Noe Sanchez de la comunidad de Valle Maria, Andres Ulloa de la comunidad de el Fragoso, Romelio Barrera de la comunidad de Tierra Blanca, Edwin Obdiel Fuentes Hernandez de la comunidad de rio seco y en ausencia del comisionado Municipal Julio Cesar Alvarado y en Presencia del Tecnico de Transparencia Elias Moises Alvarado y en Presencia del secretario Municipal se procedio de la siguiente manera: [1:] Invocación a Dios Por la regidora Ana Marlen Acevedo [2:] Comprobación del Quorum [3:] lectura de la agenda de trabajo la cual se llevo a cabo el dia Martes 07 de mayo de 2019. [4:] La Honorable Corporación Municipal paso a firmar el libro de asistencia municipal en compañia de los alcaldes auxiliares [5:] El regidor Pedro Villeda Soriano dio la Bienvenida a los presentes y seguidamente

declaro abierta la sesión. 6- Participación de la facilitadora de habitat Mildred Presento el Reglamento de la comisión municipal de vivienda e interes social el cual se detalla de la siguiente manera: Reglamento de la Comisión de Vivienda e Interés Social.

La Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo

Considerando: Que por decisión de la Corporación Municipal de San Jerónimo Copán, en sesión ordinaria, mediante Acta No. 5-2019 celebrada el día martes 7 de mayo del 2019, se creó la Comisión Municipal de Vivienda Social, como una organización altamente representativa de la Sociedad Civil organizada del municipio, con el propósito de velar por el cumplimiento y seguimiento de la política municipal de vivienda de interés social y gestionar fondos ante organizaciones e instituciones cooperantes para beneficio del municipio.

Considerando: Que en reunion de Corporación Municipal celebrado el día lunes 18 de agosto del 2014, presentó y aprobó la Política de Vivienda de Interés Social por la Corporación Municipal y a la Sociedad Civil.

Considerando: Que la ley de Municipalidades establece en el artículo 25 numeral 4 que a las Corporaciones Municipales les corresponde ejercer entre otras facultades, la de emitir los Reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de las municipalidades.

Considerando: Que el Reglamento General de la Ley de Municipalidades aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 018-93, del 1 de Febrero de 1993, establece en su Artículo 11 que la Corporación,

MUNICIPALIDAD SAN JERONIMO COPAN
ALCALDE
2018-2022
HONDURAS, C.A.

como órgano Legislativo Municipal, emitirá, reformará y derogará normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de ordenanzas; o disposiciones obligatorias que son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes.
Considerando: Que es facultad privativa de la Corporación Municipal crear, reformar y derogar los intrumentos normativos locales de conformidad con la ley.
Acuerda: Aprobar el reglamento que normará el funcionamiento de la COMISION MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL, previa aprobación de su asamblea general ordinaria mediante ACTA No. 05-2019, celebrada el día martes 07 de mayo de 2019; el cual quedará en todos sus capitulos y articulos de la Siguiente manera:
Capitulo 1: Denominación, Naturaleza, Cobertura y Miembros. Articulo 1: De la comisión municipal de vivienda: La Comisión municipal de Vivienda e interés Social de San Jeronimo Copán (COMUVISJE), es un grupo de actores claves involucrados en el trabajo de la inversión municipal en vivienda, Para evaluar, Prioridades y necesidades territoriales, logrando la participación de todos para llegar a los más pobres y obtener mejores resultados. Esta comisión será, sin fines de lucro, sin distincion de raza, color, sexo, religión política y de carácter indefinido. Su funcionamiento se regulará con base al presente reglamento, la ley de Municipalidades, la ley de Ordenamiento Territorial ley de SINAGER, ley de Ambiente, ley Forestal, ley de Propiedad. Articulo 2.- Integración

STUDIO

MUNICIPALIDAD SAN JERONIMO COPAN
ALCALDE
2018-2022
HONDURAS

de la comisión. La comisión estará integrada por representantes de sociedad civil organizada, iglesia católica, iglesia evangélica, comisión de transparencia salud, educación, gobierno local, equipo técnico municipal con una cantidad de 7 miembros como mínimo y 10 máximo.

Artículo 3.- Son derechos de las organizaciones miembros: Participar activamente en la toma de decisiones. Incidir y Proponer al gobierno local y organismos cooperantes realizar la inversión en orden de prioridad en tema de vivienda. Acompañar los procesos, programas y Proyectos enfocados en vivienda, desde la selección de los beneficiarios y darles seguimiento a través de la veeduría social. Gestionar ante gobierno local y organismos cooperantes la inversión en tema de vivienda para mejorar las condiciones de vida de las familias. Participar en reuniones de corporación Municipal cuando se estime conveniente.

Artículo 4.- Son deberes de los miembros. Asistir a las reuniones tanto de comisión municipal como alguna otra reunión de interés social que sea necesaria, ya sea iglesias a nivel sectorial o zonal, juntas de agua entre otros. Realizar reuniones mensuales de la comisión, ordinarias y extraordinarias cuando el caso lo amerite.

Participar activamente en la gestión, ejecución y seguimiento de Proyectos de vivienda.

Al final de cada año tanto la comisión en coordinación con el gobierno local, realizar cabildos abiertos para la rendición de cuentas referente a la inversión en tema de

ALCALDE 2018-2022 HONDURAS, C.A.

Vivienda. Velar por el cumplimiento de los acuerdos establecidos Previamente.
Capitulo II. De Los Objetivos. Articulo 5.- Objetivo General de la Comisión: Velar por el cumplimiento, seguimiento e implementación de la Política Municipal de Vivienda a través de la coordinación con todos los actores involucrados en el tema, Para mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio de San Jerónimo.
Articulo 6.- Objetivos Especificos: Crear conciencia en la población de la importancia que tienen los hábitos de higiene en las viviendas y así lograr disminuir la incidencia de enfermedades en la familia. Elaborar ideas de Propuestas para Proyectos de vivienda y Presentarlas a organismos Cooperantes que tengan en sus lineas de acción el sector vivienda. Mantener un diagnóstico o una linea base actualizada que permita obtener información de primera mano y de esta forma identificar las necesidades en vivienda en el territorio en conjunto con el comité de apoyo técnico. Velar porque los fondos en Proyectos de vivienda vayan destinados donde se encuentre Verdadera necesidad. Proponer mecanismos Para lograr en conjunto con el comité de apoyo técnico y la Corporación Municipal, la firma de compromisos o un convenio por partes de las familias beneficiadas en Proyectos de vivienda, Para evitar la venta del inmueble a terceros Personas y de ésta forma garantizar que permanezca en el núcleo familiar.
Capitulo III De la estructura Organizativa

STUDIO

ALCALDE 2018-2022

y funciones. Articulo 7.- La junta directiva: La comisión deberá estar cordinada por una junta directiva con su respectiva estructura, sus funciones y atribuciones y por un comité técnico municipal de apoyo. Articulo 8.- Son funciones de la junta directiva: Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias que se requieran. Convocar a los miembros de la comisión a reuniones para brindar informes. Convocar a los miembros de la comisión para la conformación de la junta directiva. Participar en los procesos de gestión y ejecución de proyectos para garantizar la veeduria social. Participar en conjunto con el gobierno local en cabildos abiertos informativos sobre el trabajo realizado por la comisión. De las funciones de los Directivos Articulo 09.- Son funciones del presidente las siguientes: Presidir las reuniones de la comisión y de la junta Directiva. Coordinar la elaboración de los informes trimestrales y anuales. Coordinar el seguimiento, evaluación y monitoreo de las politicas estrategias y Planes, asi como la gestión de recursos técnicos y financieros. Representar a la comisión, en todo evento especial o actividad a la que sea invitado. Articulo 10.- Son funciones del VicePresidente las siguientes: Asistir al Presidente en el desempeño de sus funciones. Sostituir al Presidente en ausencia temporal o definitiva. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el comite técnico. Organizar y dirigir eventos, asambleas, reuniones de comisión y junta directiva.

STUDIO

Artículo 11.- Son funciones del Secretario los siguientes: Llevar los libros de actas correspondientes de las reuniones de comisión y de la junta Directiva. Llevar registro o documentación sobre las actividades realizadas en conjunto con el comité. Recibir y archivar las convocatorias que se le hagan por escrito a la comisión Pro participar en toma de decisiones, asambleas y reuniones de interés social. De igual forma realizar las convocatorias junto con el presidente. Llevar el registro de los miembros, así como el control de la asistencia. Cualquier otra atribución que le sea asignada por la junta Directiva y la comisión Municipal. Artículo 12.- Son funciones del tesorero las siguientes: Llevar un control y registro de copia de las aportes, contribuciones y donaciones que organismos cooperantes o gobierno local le haga al municipio. Acompañar en los procesos de gestión de fondos y Presentación de propuestas de proyectos. Rendir informes a la comisión de transparencia si en dado caso maneja fondos.

Artículo 13.- Los miembros de la junta directiva desempeñaran sus cargos sin fines de lucro por un periodo de tiempo de un 1 año, pudiendo reelegirse por 1 periodo más en caso que sea necesario, la directiva se legalizará en reunión de corporación Municipal. Artículo 14.- La junta directiva y el comité de apoyo se reunirán los días 25 de cada mes, la convocatoria se hará por escrito con 3 días de anticipación, detallando el lugar, fecha, hora y motivo de la reunión. En caso que haya un cambio de fecha por algún motivo de fuerza mayor, se hará saber por escrito.

Artículo 20.- Este reglamento podrá ser reformado por decisión interna de la comisión previo conocimiento y aprobación de la honorable Corporación Municipal o porque lo mismo lo solicite.

Artículo 21.- La vigencia de este reglamento empezará a partir del día siguiente de haber sido aprobado por la Corporación Municipal y tendrá una duración de carácter indefinido.

Extendido en el municipio de San Jerónimo, departamento de Copán, el día martes 07 de mayo del año dos mil diecinueve, firmando para constancia los miembros de la Corporación Municipal.

Reglamento elaborado por la comisión de vivienda e interés social de San Jerónimo Copán (COMUVISJE) en cual se detalla la junta directiva.

Cargo	Nombre	Celular	Dirección
Presidente	Pedro Villeda	97-36-8629	San Jerónimo
Vice Presidente	Moisés Lemus	97-17-15-00	San Jerónimo
Secretaria	Luciana Portillo	98-28-5407	San Jerónimo
Tesorero	Armando Villeda		San Jerónimo
Fiscal	Argentina Posadas	9983 3616	San Jerónimo
Vocal 1	Amparo Vásquez	9866 9509	San Jerónimo
Vocal 2	Walter Hernández	9827-7888	San Jerónimo
Vocal 3	René Oliva	9705-8585	San Jerónimo
Vocal 4	Julio Alvarado		San Jerónimo
Apoyo Técnico			
Desiderio Alvarado		9518-3961	San Jerónimo

La Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo Copán después de revisar y analizar el reglamento de la comisión municipal de vivienda e interés social, Por unanimidad de votos en pleno aprobo el reglamento de la

Comisión municipal de vivienda de interés social de nuestro municipio. 7: Dominios plenos: Acuerdo N: 160- El departamento de catastro tiene a bien presentar informe de Solicitudes de compras ventas de inmuebles. Solicitud de un inmueble ubicado en la Esperanza de esta ciudad Solicitado por Berta Alicia Rosa Paz con identidad numero 0416-1985-00009 el Cual tiene un area de 182.81 metros Cuadrados (ciento ochenta y dos metros cuadrados con ochenta y uno centimetros cuadrados) y un valor Catastral de Lps 5,484.30 (cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro lempiras con treinta centavos) y un 15% aprobado, mide y colinda de la siguiente Manera: Estacion 1-2 con rumbo S 87° 15' 48" E con una distancia de 9.28 metros y colinda con Bertilio De Paz Polanco. Estacion 2-3 con rumbo S 05° 00' 00" O con una distancia de 20.30 metros y colinda con Maria Aura López. Estación 3-4 con rumbo N 85° 00' 00" O Con una distancia de 8.90 metros y colinda con Gloria López y calle por medio. Estación 4-1 con rumbo N 03° 55' 58" E con una distancia 19.94 metros y colinda con José Alberto Chinchilla Giron. Dicho inmueble lo hubo por compra que le hiciera Maria Aura López, documento adjunto, Según departamento de catastro municipal, no existe Proceso a terceros, está debidamente cercado por todos sus rumbos. La Honorable Corporación debido al informe emitido por la comisión permanente de avaluó de Propiedades urbanas

STUDIO

MUNICIPALIDAD SAN JERONIMO COPAN
ALCALDE
2018-2022
HONDURAS, C.A.

y rurales y en base a lo que establece los articulos numero 13 numeral 2-25 numeral 11 y 70 de la ley de Municipalidades vigente ACUERDO: Conceder la venta de un inmueble ubicado en la Esperanza de esta ciudad Solicitado Por Berta Alicia Rosa Paz, Previo al Pago de LPS. 822.64 (ochocientos veinte y dos lempiras con sesenta y cuatro centavos) Sirviendo como antecedente de esta municipalidad bajo el número 74 del tomo 1819 del registro de la Propiedad del inmueble de copán. Acuerdo N- 161- El departamento de catastro tiene a bien Presentar informe de solicitudes de compras-Ventas de inmuebles. Solicitud de un inmueble ubicado en el barrio el industrial de San Jeronimo Copán Solicitado por Rigoberto Fuentes Villeda Con identidad N. 0416-1985-00060 el cual tiene un área de 217.14 mz (doscientos diez y siete metros cuadrados con catorce centimetros cuadrados) y un valor catastral de LPS 6,514.20 (seis mil quinientos catorce lempiras con veinte centavos) y un 20% aprobado, mide y colinda de la siguiente manera: Estacion 1-2 con rumbo S 67° 00' 00" E Con una distancia de 15.40 metros y colinda con Maria Luisa González. Estacion 2-3 con rumbo S 35° 12' 28" O con una distancia de 14.95 metros y colinda con Amelia Ramos. Estación 3-4 Con rumbo N 78° 30' 05" O con una distancia de 12.49 metros y colinda con Nahun Posadas Hernández, Elmer Omar Posadas Hernández y calle Por medio. Estacion 4-1 Con rumbo N 23° 00' 00" E con una distancia 17.10 metros y colinda con Maria Luisa González. Dicho inmueble lo hubo por

STUDIO

Compra que le hiciera a María Luisa González, documento adjunto, según departamento de catastro municipal no existe perjuicio a terceros, está debidamente cercado por todos sus rumbos. La Honorable Corporación debido al informe emitido por la Comisión Permanente de avaluó de propiedades urbanas y rurales y en base a lo que establece los artículos número 13 numeral 2-25. numeral 71 y 70 de la ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Conceder la venta de un inmueble ubicado en Barrio El industrial de esta ciudad Solicitado por Rigoberto Fuentes Villeda, Previo al pago de Lps. 7302.84 (Un mil trecientos y dos Lempiras con ochenta y cuatro centavos) Sirviendo como antecedente de esta Municipalidad bajo el número 39 del tomo 385 del registro de la propiedad del inmueble de copán. 8° Lectura del acta anterior la cual fue discutida aprobada y seguidamente firmada. 9° Solicitud de Dominio pleno: Se recibio solicitud de dominio pleno departe del señor Arnaldo Sandoval solicitando la venta de un inmueble situado en barrio el calvario de esta ciudad, Se autoriza al encargado de medidas y al regidor N:1 Pedro Villeda Soriano Para que realizen la inspección y se presente el informe Para su aprobación. 10° Se recibio solicitud departe de familias de la comunidad de Santa Elena Solicitando nos compren un predio que venden en esta comunidad ya que somos 6 familias de muy escasos recursos economicos no tenemos vivienda donde vivir, ni solar donde

construir el cual les solicitaron a ustedes nos compren un solar firman yesmia del carmen Recinos Hugo Rene Gonzalez, Maria del carmen Bueso, Maria Magdalena Lara, Maria del carmen Lara y Andres Portillo. 11° El regidor Pedro Villeda Soriano informo a la Honorable Corporación Municipal que la tesorera Municipal Nancy Esmeralda Rosa Duarte, está despedida, Por lo cual dejara de laborar para esta entidad Municipal el 31 de Mayo de 2019; Por lo cual se le reconocerán sus derechos laborables, los cuales serán cancelados el dia de su retiro. 12° La Honorable Corporación Municipal de San Jeronimo Copan en pleno acordo que se compraron 1,500 Canastos con un valor de 300 lps Cada una quedando abierto segun el numero de madres del municipio. 13° la tesorera Municipal Presento las modificaciones Presupuestarias correspondientes al mes de Mayo 2019

Exp: 195

Fecha	Debito	Codigo	Valor
14/05/19	Tranferencias entre cuentas presupuestarias/ Const. de Vivienda Santa Isabel y Valle Maria	11030020010000340071Mayo	74,400.00
		Total de Debito	74,400.00

14/05/19	Credito	Codigo	Valor
14/05/19	Tranferencias entre cuentas Presupuestarias/ Pavimentacion Casco Urbano	11070010000147210110010101	74,400.00
		Total credito	74,400.00

STUDIO

14° Se presento ante la Honorable Corporación Municipal el nuevo Alcalde auxiliar de la comunidad de Rio Seco Edwin Obeniel Fuentes Hernandez con identidad N: el cual fue aceptado y aprobado por la corporación Municipal.

15° Participación de alcaldes auxiliares. Participación de Rigoberto Guevara de la comunidad de Santa Elena. dijo que fue a entregar nota que mando la fiscalia de la Entrada, apoyo en reuniones con eurosan, asistio a reuniones con los padres de familia en la escuela, asistio a reunión de junta de agua, le dio el visto bueno a domingo alvarado de un arbol, le dio el visto bueno a fernando lopez de un arbol, Participación de Ronelio Barrera de la comunidad de Tierra Blanca dijo chapio una parte de la calle y limpio alcantarillas donde don polo castron y José leon. Participación de Oscar noe sanchez de la comunidad de valle Maria dijo que hizo cortes de agua, limpio la calle y asistio a reunion de eurosan, Participación de Nieves castron de la comunidad de Agua Zarca, dijo que estuvo cuneteando y en limpieza de la calle y asistio a reunión de junta de agua. Participación de Jeronimo Calderon de la comunidad de el volcan dijo que limpio la calle y anduvo inspeccionando las tomas de agua con el patronato de la esperanza, y asistio a reunión con la junta de agua de la esperanza a San Jeronimo. Participación de Jose Ivan Rivas Mata de la comunidad

STUDIO

MUNICIPALIDAD SAN JERONIMO COPAN
33
ALCALDE
2018-2022
HONDURAS, C.A.

de el transito dijo que chapio la calle desde el campo hasta el cementrio y hizo cortes de agua. Participacion de Andres Ulloa de la comunidad de el Fragoso dijo apoyo a la jornada de vacunacion canina, asistio a reunion con padres de familia a la escuela 15 de septiembre, apoyo en reunion de junta de agua con promotor y Padres de familia. Participacion de Santos Rivas de la comunidad de la Esperanza dijo Limpio cunetas, Repartio invitaciones, inspecciono arboles, inspecciono el cementrio. El auxiliar de Valle Maria Oscar Noe Sanchez dijo que el centro de Salud de la Esperanza esta cerrado, y no atienden a nadie. El regidor Pedro Ulloa Soriano dijo los Servicios de Salud no estan siendo manejados Por la Mancomunidad Mancorsaric Sino que Por Plan en Honduras y Se nos hace dificil Saber porque esta cerrado. El auxiliar Santos Humberto Rivas dijo que en el centro educativo de la esperanza dejan niños afuera porque llegan 5 minutos tarde. El auxiliar de Rio Seco Edwin Daniel Fuentes dijo que los padres no mandan a los niños a la escuela y los dejan en las casas y ver que solucion le damos. La regidora ana marlen Acevedo Segun tengo entendido en rio seco Solo asisten 8 niños a clases, Pero si hay mas niños de edad escolar tendriamos que analizarlo y ver que solucion le damos. El regidor Nahun Benjamin Martinez pena sobre los niños que no asisten a clases que la Profe ana marlen junto con director distrital de educacion y UTM vayan a la comunidad y levanten un diagnostico de porque los niños no asisten a la escuela. 16° Participacion de la Honorable Corporacion Municipal

STUDIO

El regidor Nahun Benjamin Martinez Peña dijo felicito a los tres alcaldes auxiliares de las distintas comunidades ya que ustedes son lideres y son los que ven el diario de las comunidades y tambien informarles sobre un dominio Pleno de minian aldana ver que solucion le damos. La regidora Carmen Brixll Fuentes dijo compañeros nada mas comunicarles que hay jovenes y niños que van al estadio o campo pequeño y siempre los encuentran cerrados y ver si se pueden abrir o ver que solucion le damos para que jovenes puedan ir a jugar. El regidor Pedro villeda Soriano el estadio y campo pequeño estan abiertos Permanentemente para que todos puedan ir a jugar y en ocaciones esta cerrado para que no dentren animales. La regidora Maria Adela Posadas dijo Pedirles que si se puede hacer la solicitud del techo de doña luisa. que es una señora mayor de edad. El regidor Pedro villeda Soriano dijo se ayudara a personas con bastante dificultad economica y por eso estamos viendo si gestionamos con habitat. El regidor Edwin Leonel Bustillen dijo recordarles a los Alcaldes Auxiliares sobre el Proyecto de calle desde Agua Zarca hasta el limon y estar pendiente ya que es un proyecto de via util de 5 a 7 años y es de hacer limpieza de cunetas a toda la calle y tambien recordarles que a los jugadores del transito no les an dado el premio del primer lugar del campeonato y tambien recordar sobre el cerco del Kinder de el transito

STUDIO

que solucion le daremos. El regidor Pedro villeda Soriano dijo traiga la solicitud firmada y sella-da y la discutimos en la reunion del 15 y veremos que solucion le damos. La regidora Ana Marlen Acevedo dijo veo el interes de los alcaldes auxilia-res en la parte educativa Para que los niños asistan a clases ya que un porton de un centro educativo no puede cerrarse porque es prohibido, Tambien informarles sobre el proyecto de eurosan en la parte educativa ban bien, ya vamos a implementar los huertos familiares y los niños estan motiva-dos y que los auxiliares se aboguen a cada centro educativo a apoyar y tambien queremos ver si se aprueba la segunda etapa de letrinizacion en Agua Zarca y que la unidad tecnica Municipal este presente en la proxima reunion. El regidor Pedro villeda Soriano Sobre el proyecto de Eurosan hay bastante dificultad ya que algunas familias beneficiadas se an desanimado Pero viene nuevamente la semilla mejorada y que a los beneficiarios hay que animarlos porque es una inversion grande y esta inversion que estamos asiendo lo recuperaremos en Proyectos como el proyecto que ara eurosan a la escuela, de agua Zarca y compañeros Cuando llegue el tecnico a su comunidad involucrense junto con ellos, tambien informarles que el tecnico Zonal de eurosan solo va a trabajar hasta el 15 y viene un nuevo tecnico. 17:- No habiendo mas que tratar Se cerro la Sesion a las 12:28m firmando los presentes Para constancia.

MUNICIPALIDAD SAN JERONIMO COPAN
ALCALDE
2018-2022
HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD SAN JERONIMO COPAN
ALCALDE
2018-2022
HONDURAS, C.A.

Fredi Antonio Arita Lemus
Alcalde Municipal

Jose Ibon Acebedo
Vice-Alcalde

Pedro Villeda Siciano
Regidor N: 1

Ana Marlen Acevedo
Regidora N: 2

Edwin Leonel Guillen
Regidor N: 3

Maria Adela Posadas
Regidora N: 4

Carmen Grisell Fuentes
Regidora N: 5

Nahun Benjamin Martinez Piña
Regidor N: 6

Julio Cesar Alvarado
Comisionado Municipal

Maicon Ariel Santos
Secretario Municipal